

LG-ALA-CS-008-2023

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)**

ESTE CONTRATO: es celebrado ENTRE:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE DE HONDURAS, representada por el Señor EDGAR ISRRAEL SORIANO ORTIZ, quien es mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con documento nacional de identificación número: 0611-1979-00634 hondureño y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Presidencia, actuando en su condición de representante legal de la institución referida, con rango de Director General, quién en adelante se denominará como "EL COMPRADOR" por una parte, y;

SYLVIA ESPERANZA CARCAMO PINTO, mayor de edad, soltera, hondureña, con documento nacional de identificación número 0801-1985-18971, con RTN No. 08011985189715, actuando en su condición de Representante de la Sociedad IDEOGRAMA PROMOCIONALES, S. DE R.L. DE C.V., con Registro Tributario Nacional No. 08019016829313 y constituida en Escritura número 02 de fecha 25 de febrero del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por el Notario Jorge Fabián Corea Lobo, inscrita bajo matrícula 2550381 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Tegucigalpa, con facultades suficientes para este acto según el instrumento anteriormente descrito y que para efectos de este contrato se denominará como EL PROVEEDOR, en el cual hemos convenido en celebrar el presente contrato denominado "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)".

Que la Dirección General de la Marina Mercante mediante Resolución No. DGMM/154/2023 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), resolvió: Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN 006/2023 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE". (D.G.M.M.) a la empresa IDEOGRAMA PROMOCIONALES, S. DE R.L. DE C.V. de los Lotes y partidas siguientes: Lote 1, Partida 1 Camisa Clase A Ordinario Hombres, Partida 2 Camisa Clase A Ordinario Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase A Ordinario Hombres y Partida 4 Pantalón Clase A Ordinario Mujeres; Lote 2. -Partida 1 Camisa Clase A Gala Hombres, Partida 2 Camisa Clase A Gala Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase A Gala Hombres y Partida 4 Pantalón Clase A Gala Mujeres; Lote 3. -Partida 1 Camisas Clase B Hombres, Partida 2 Camisas Clase B Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase B Hombres y Partida 4 Pantalón Clase B Mujeres; Lote 4. -Partida 1 Gorras Clase B Hombres y Mujeres; Lote 5. -Partida 1 Overol Clase C Hombres y Partida 2 Overol Clase C Mujeres; Lote 8. -Partida 1 Camisa Clase E Dry

Sykh

Fit Hombres y Partida 2 Camisa Clase E Dry Fit Mujeres, por un monto total de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,214,515.00), al cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

POR CUANTO: 1) "EL PROVEEDOR" llamó a Licitación Pública Nacional LPN No. 006/2023 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE". (D.G.M.M.). 2) En fecha veintitrés (23) de octubre de 2023, se celebró audiencia de recepción y apertura de la ofertas, siendo la empresa IDEOGRAMA PROMOCIONALES, S. DE R.L. DE C.V. adjudicada en la Licitación Pública Nacional LPN No. 006/2023, tal como se estableció en la Resolución No. DGMM/154/2023 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en cuya parte dispositiva contempla: *"Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN 006/2023 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE". (D.G.M.M.) a la empresas: 1) IDEOGRAMA PROMOCIONALES Lote 1, Partida 1 Camisa Clase A Ordinario Hombres, Partida 2 Camisa Clase A Ordinario Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase A Ordinario Hombres, y Partida 4 Pantalón Clase A Ordinario Mujeres; Lote 2. -Partida 1 Camisa Clase A Gala Hombres, Partida 2 Camisa Clase A Gala Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase A Gala Hombres, y Partida 4 Pantalón Clase A Gala Mujeres; Lote 3. -Partida 1 Camisas Clase B Hombres, Partida 2 Camisas Clase B Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase B Hombres y Partida 4 Pantalón Clase B Mujeres; Lote 4. -Partida 1 Gorras Clase B Hombres y Mujeres; Lote 5. -Partida 1 Overol Clase C Hombres, y Partida 2 Overol Clase C Mujeres, y Lote 8. -Partida 1 Camisa Clase E Dry Fit Hombres y Partida 2 Camisa Clase E Dry Fit Mujeres, por un monto total de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,214,515.00), al cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento."*

ESTE CONTRATO ESTIPULA LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El contrato tiene como objeto primordial la adquisición de Uniformes para proveer a la Dirección General de la Marina Mercante, oficinas principales, Centros de Formación y las diferentes Capitanías de Puerto, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, los cuales se detallan a continuación: Lote 1, Partida 1 Camisa Clase A Ordinario Hombres, Partida 2 Camisa Clase A Ordinario Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase A Ordinario Hombres, y Partida 4 Pantalón Clase A Ordinario Mujeres; Lote 2. -Partida 1 Camisa Clase A Gala Hombres, Partida 2 Camisa Clase A Gala Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase A Gala Hombres, y Partida 4 Pantalón Clase A Gala Mujeres; Lote 3. -Partida 1 Camisas Clase B Hombres, Partida 2 Camisas Clase B Mujeres, Partida 3 Pantalón Clase B Hombres y Partida 4 Pantalón Clase B Mujeres; Lote 4. -Partida 1 Gorras Clase B Hombres y Mujeres; Lote 5. -Partida 1 Overol Clase C Hombres, y Partida 2 Overol Clase C Mujeres, y Lote 8. -Partida 1 Camisa Clase E Dry Fit Hombres y Partida 2

Camisa Clase E Dry Fit Mujeres, tal como se detalla en el Anexo I que forma parte integral del presente Contrato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

1. Cumplir a cabalidad lo estipulado en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 006/2023 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE". (D.G.M.M.).
2. Se compromete a entregar el uniforme nuevo, fabricados con materiales de alta calidad y en perfecto estado y que se ajusten estrictamente a las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 006-2023 en las instalaciones de la Dirección General de la Marina Mercante, ubicadas en Tegucigalpa, Boulevard Suyapa, Colonia Florencia Sur, Edificio Pietra, Contiguo a Alupac, en un plazo máximo de sesenta días (60) días calendario contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.
3. El PROVEEDOR se compromete a presentar las siguientes garantías de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, con una vigencia de 120 días calendario más 3 meses adicionales, contados a partir de la firma del contrato. 2) **GARANTIA DE CALIDAD:** por el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva; ambas garantías deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Entidad Aseguradora establecida legalmente en el País.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR.

1. Pagar al PROVEEDOR lo establecido en las formas de pago del Contrato.
2. Cumplir lo establecido en el presente contrato.
3. Demás establecidas en los pliegos de condiciones.

CUARTA. OBLIGACIONES RECÍPROCAS:

Ambas partes manifiestan que:

- 1) Aceptan que debe haber comunicación de manera inmediata por algún cambio o sustitución al momento de la entrega de los bienes;
- 2) Conocen y aceptan lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.
- 3) Y demás obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones.

QUINTA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,214,515.00), incluyendo el quince por ciento (15%) del impuesto sobre venta, y entrega según lista de bienes y plan de entrega.

SEXTA. VIGENCIA Y FORMA DE PAGO. La vigencia de este Contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que EL COMPRADOR entregue a EL PROVEEDOR el listado de personal de las oficinas principales, Escuelas Marítimas y Capitanías de Puerto con sus respectivas tallas, se aceptaran entregas parciales de los uniformes antes de los sesenta (60) días plazo del contrato previa coordinación con el Departamento de Administración. EL COMPRADOR pagará a EL PROVEEDOR el cien por ciento del valor total de contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del Acta de Recepción definitiva.

SÉPTIMA. IMPUESTOS. EL PROVEEDOR será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si existiera alguna desavenencia en la interpretación y ejecución de este contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 120 de la Ley de Contratación del Estado.

NOVENA. TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, al tenor de lo establecido en el artículo 126 de la en la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, procederá la resolución conforme a las causales establecidas en los artículos 127 al 129 en la Ley de Contratación del Estado y la liquidación conforme al artículo 130 y 131 de la Ley de Contratación del Estado. Debiéndose observar a su vez, lo dispuesto en los Artículos 253 al 265 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y demás que sean aplicables para este tipo de contrato.

DÉCIMA. CESIÓN. Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato no podrán ser cedidos, traspasados, pignorados, ni sub-contratados, sin el consentimiento expreso escrito por EL COMPRADOR.- En caso de una sub-contratación expresamente autorizada, EL PROVEEDOR seguirá siendo directamente la responsable frente a EL COMPRADOR por el cumplimiento del contrato, situación que se regulará por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

DÉCIMA PRIMERA. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. Por las demoras no justificadas en la entrega del suministro EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36 % diario, en relación con el monto total del contrato, de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el ejercicio fiscal 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS. EL PROVEEDOR, será el único responsable de todo tipo de demandas, querellas, incidentes, etc. como consecuencia de

daños y perjuicios ocasionados a terceros, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones o avisos que se den en relación a este Contrato se estimarán que han sido dados por una parte cuando sean entregadas personalmente o enviadas por correo electrónico o mensajero (ambos con aviso de recepción o prueba de recepción) a las siguientes direcciones:

EL PROVEEDOR:

Dirección: El Hatillo Carretera Principal, KM6 Edificio San Antonio, Apt 6, Tegucigalpa, M.D.C.

Atención: SYLVIA ESPERANZA CARCAMO PINTO

Teléfono : + (504) 2203-0555, 8732-4111, 3374-1810

Dirección de Correo electrónico: ventas1ideograma@gmail.com,
ventas2ideograma@gmail.com

COMPRADOR:

Dirección: Boulevard Suyapa, edificio Pietra, contiguo a Alupac, Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Atención: EDGAR ISRAEL SORIANO

Tel: + (504) 2239-8228, 2239-8384, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203.

Email: emedina@marinamercante.gob.hn, smaradiaga@marinamercante.gob.hn,
nzuniga@marinamercante.gob.hn

Las Partes se obligan a dar aviso por escrito (con prueba de recepción) de cualquier cambio de dirección, conviniendo que, si no hicieren, cualquier comunicación, envío o notificación surtirá sus efectos y será plenamente válida si fuere efectuada en la dirección consignada en esta cláusula. La notificación de cambio de dirección no será válida por medio cualquier medio electrónico, sino solamente por escrito a las direcciones establecidas anteriormente. En caso de que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, deberán ser ratificadas posteriormente por escrito que se enviará a más tardar dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al envío del correo.

DÉCIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. La validez, interpretación y ejecución del presente Contrato será regido por las Leyes de la República de Honduras.

DÉCIMA QUINTA. DIVISIBILIDAD. En caso que algún término o condición de este Contrato sea declarado nulo o ilegal por cualquier motivo. Este contrato permanecerá en plena vigencia en los demás términos y será interpretado como si tal término o condición nula o ilegal no fuese parte del mismo, salvo que la nulidad de la cláusula nula, anulada o declarada ilegal haga inútil el contrato en su totalidad.

DÉCIMA SEXTA. SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES. La terminación de este Contrato por cualquier razón no releva a las partes del cumplimiento de sus obligaciones causadas o que hayan surgido con anterioridad a dicha terminación.

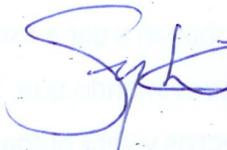
DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Contemplada en el Acuerdo No. SE-037-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de agosto de 2013.

DÉCIMA NOVENA. CONTRATO COMPLETO. Este Contrato junto con los pliegos de condiciones y el Anexo I, constituye el Contrato indivisible, pleno y completo entre las partes. Este Contrato no será considerado o interpretado como modificado o descartado, en su totalidad o en parte, excepto por acuerdo escrito entre las Partes y suscrito por sus representantes autorizados. Forman parte integral del Contrato la oferta presentada junto con la documentación que acompaña, la garantía de cumplimiento de contrato, y demás documentación que conste en el expediente administrativo creado para este proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN 006-2023 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE". (D.G.M.M.).

VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan todas y cada una de las cláusulas de condiciones bajo las leyes de la República de Honduras. En fe de lo cual se firma el presente Contrato en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE




SYLVIA ESPERANZA CARCAMO PINTO
REPRESENTANTE LEGAL
IDEOGRAMA PROMOCIONALES S. DE R. L. DE C.V.

ideograma

